



En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 4 de febrero de 2022, en la sala de juntas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, con motivo de la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** de la Dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III, de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia: Lic. Gerardo Estrada Sánchez, Coordinador de Archivos y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Edgar Armando Aguirre González, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y el Lic. Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal, lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 24 de enero de 2022.
- 3.- Análisis al oficio **109/CJEF/UAF/0179/2022**, de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el cual comunica la inexistencia de la información a la que le recayó el número de folio **330010722000004**.
- 4.- Análisis al oficio **113/CJEF/CALEN/02598/2022**, de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, que comunica la inexistencia de la información a la que le recayó el número de folio **330010722000014**.
- 5.- Análisis al oficio **109/CJEF/UAF/DRMSG/156/2022**, de la Unidad de Administración y Finanzas, que comunica la inexistencia de la información a la que le recayó el número de folio **330010722000015**.
- 6.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.
- 2.- En desahogo del Segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 24 de enero de 2022, sus integrantes aprueban por unanimidad el Acta de la Tercera

Handwritten initials 'G' and 'A' on the right margin.





Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

3.- Respecto al Tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000004**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el oficio **109/CJEF/UAF/0179/2022**; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 16 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que *“en las áreas que integran esta Unidad de Administración y Finanzas no se cuenta con un área denominada Administración del conocimiento o gestión del conocimiento”* y la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo verificó en el Reglamento Interior de la citada dependencia, que tampoco existe un *“área de Gobierno de Datos”*, por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----

4.- Respecto al Cuarto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000014**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el oficio **113/CJEF/CALEN/02598/2022**; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 14 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que *“...Me permito informarle que la Consejería Adjunta a mi cargo no se encontró documentación alguna sobre la información solicitada ...”*(sic); por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----

5.- Respecto al Quinto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010722000015**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el oficio **109/CJEF/UAF/DRMSG/156/2022**; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 16 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que *“derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de la Unidad de Administración y Finanzas, no se encontró información relacionada con la solicitud de acceso a la información citada al rubro”*, por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65,

9





fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa

6.-Asuntos Generales. Los miembros del Comité manifestaron que no existen asuntos generales que abordar en la presente sesión. Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 24 de enero de 2022.

SEGUNDO.- En relación al Tercer punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio 330010722000004, y en atención a la respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el oficio 109/CJEF/UAF/0179/2022, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.

TERCERO.- En relación al Cuarto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio 330010722000014, y en atención a la respuesta de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el oficio 113/CJEF/CALEN/02598/2022, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.

CUARTO.- En relación al Quinto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio 330010722000015, y en atención a la respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el oficio 109/CJEF/UAF/DRMSG/156/2022, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso

Handwritten initials and marks on the right margin.





a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda **resolver la confirmación de la inexistencia de la información** manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

LIC. GERARDO ESTRADA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ARCHIVOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. EDGAR ARMANDO AGUIRRE
GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

N/PS/MUCM/JDZL

